

**ESTADO No. 006
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 8:00 a.m., de hoy **de 26 de Febrero de 2015.**

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN.	LA8-11361	CONSEJO COMUNITARIO MATOR DE CONDOTO	259-261	6/02/2015	AUTO PARQ N° 019.	<p>REQUERIMIENTOS:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p>DAR traslado al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRO, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° LA8-11361, del Concepto Técnico PARQ N° 310 del 09 de diciembre de 2014.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° LA8-11361, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal D de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 310 del 09 de diciembre de 2014, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de pago correspondiente al canon superficiario del segundo (2) año de la etapa de Exploración, anualidad que comenzó a causarse a partir del 13 de junio de 2014, por valor de



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

						<p>UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.756.850) más los intereses que se causen a la fecha efectiva de pago</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° LA8-11361, por el término de 30 días, bajo apremio de multa de conformidad al artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 310 del 09 de diciembre de 2014, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none">- Correcciones al Formato Básico Minero Semestral de 2014.- Formato Básico Minero Anual 2014, el que se ha causado a la fecha de expedición del presente acto administrativo. <p><i>Resolución No. 181208 del 25 de septiembre de 2006, del Ministerio de Minas y Energía: "El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado (...)"</i></p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión N° LA8-11361, de acuerdo al Concepto Técnico PARQ N° 310 del 09 de diciembre de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que deberá realizar la respectiva inscripción de las Guías Minero-Ambientales ante la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ y deberá hacer la respectiva inscripción del título minero al Programa de Seguimiento de dicha Entidad. De igual forma, se recomienda informar al Consejo titular, que en caso de que las actividades de exploración requieran usar o aprovechar recursos naturales renovables, deberá solicitar permiso, concesión o autorización ambiental ante la Autoridad competente. <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° LA8-11361, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal F de la Ley 685 de 2001, para que allegue:</p>
--	--	--	--	--	--	---

							<ul style="list-style-type: none"> - Prorroga o nueva póliza de cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, por medio de la cual se ampare la anualidad en la cual se encuentra el contrato y debiendo allegar la respectiva constancia de pago de prima de póliza. <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	KI4-10181	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO	314-316	06/02/2015	AUTO PARQ N° 021.	<p>REQUERIMIENTOS:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p>DAR traslado al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRO, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° KI4-10181, del Concepto Técnico PARQ N° 321 del 19 de diciembre de 2014.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° KI4-10181, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal D de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 321 del 19 de diciembre de 2014, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante pago correspondiente al canon superficiario del segundo (2) año de la etapa de Exploración, anualidad que comenzó a causarse a partir del 13 de junio de 2014, por valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$29.150.922) más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de pago. <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° KI4-10181, por el término de 30 días, bajo apremio de multa de conformidad al artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ</p>

						<p>Nº 321 del 19 de diciembre de 2014, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correcciones al Formato Básico Minero Anual 2013 y Semestral 2014. - Formato Básico Minero Anual 2014, el que se ha causado a la fecha de expedición del presente acto administrativo. <p><i>Resolución No. 181208 del 25 de septiembre de 2006, del Ministerio de Minas y Energía: "El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado (...)"</i></p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nº KI4-10181, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal F de la Ley 685 de 2001, de conformidad a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ Nº 321 del 19 de diciembre de 2014, para que constituya y allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nueva póliza de cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, por medio de la cual se ampare el Contrato de Concesión en el segundo (2) año de la etapa de Exploración (Anualidad que comenzó a causarse a partir del 13 de junio de 2014). Esto teniendo en cuenta que la última Póliza Minero Ambiental aportada por el Consejo titular, estuvo vigente hasta el 13 de diciembre de 2014. <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión Nº KI4-10181, de acuerdo al Concepto Técnico PARQ Nº 321 del 19 de diciembre de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que deberá realizar la respectiva inscripción de las Guías Minero-Ambientales ante la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ y deberá hacer la respectiva inscripción del título minero al Programa de Seguimiento de dicha Entidad. De igual forma, se recomienda informar al Consejo titular, que en caso de que las actividades de exploración requieran usar o aprovechar recursos naturales renovables, deberá
--	--	--	--	--	--	--

							<p>solicitar permiso, concesión o autorización ambiental ante la Autoridad competente.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN.	HF7-081	COOMACON (COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DEL ALTO CONDOTO)	266-268	09/02/2015	AUTO PARQ N° 022.	<p>Requerimientos:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería –ANM-, se procede a:</p> <p>DAR traslado a COOMACON (COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS), titular del Contrato de Concesión No. HF7-081 del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Fiscalización Integral del 16 de mayo de 2014 del Consorcio HGC. - Concepto Técnico PARQ N° 004 del 09 de enero de 2015 <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° HF7-081, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal D de la Ley 685 de 2001, para que según las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 004 del 09 de enero de 2015, allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formularios para la Declaración y Liquidación de Regalías de los Trimestres III y IV de 2014 de 2014, con su respectiva constancia de Pago. <p>REQUERIR al titular del Contrato de concesión N° HF7-081, por el término de 30 días, bajo apremio de multa de conformidad al artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ</p>

						<p>N° 004 del 09 de enero de 2015, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero Anual 2014. <p><i>Resolución No. 181208 del 25 de septiembre de 2006, del Ministerio de Minas y Energía: "El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado (...)"</i></p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° HF7-081, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal F de la Ley 685 de 2001, para que según las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 004 del 09 de enero de 2015, constituya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza de cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, por medio de la cual se ampare el cuarto (4) año de la etapa de Explotación, periodo comprendido del 08 de enero de 2015 al 07 de enero de 2016. <p>Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, remítase el expediente al Grupo de Trabajo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
						<p style="text-align: center;">REQUERIMIENTOS:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p>DAR traslado al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRO, en su condición de titular del Contrato de concesión N° HBK-151, del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto Técnico PARQ N° 097 del 01 de abril de 2014.

4.	CONTRATO DE CONCESIÓN.	HBK-151	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SIPI - COOPSIPI	248-250	17/02/2015	AUTO PARQ N° 023.	<ul style="list-style-type: none"> - Concepto Técnico PARQ N° 324 del 30 de diciembre de 2014. <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° HBK-151, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal D de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 097 del 01 de abril de 2014 y del Concepto Técnico PARQ N° 324 del 30 de diciembre de 2014, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario para la Declaración y Liquidación de Regalías con los respectivos soportes de pago correspondientes de Trimestrales I, II, III y IV de 2014. <p>APROBAR de acuerdo a lo concluido en el Concepto Técnico GTRM N° 229 del 20 de abril de 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero Semestral de 2011. <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° HBK-151, por el término de 30 días, bajo el apremio de la multa señalada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones de los Conceptos Técnicos PARQ N° 097 del 01 de abril de 2014 y del Concepto Técnico PARQ N° 324 del 30 de diciembre de 2014, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2008, 2009 y 2014. - Formatos Básicos Mineros Anuales de 2013 y 2014. <p><i>Resolución No. 181208 del 25 de septiembre de 2006, del Ministerio de Minas y Energía: "El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado (...)"</i></p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de concesión N° HBK-151, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal F de la Ley 685 de 2001, de conformidad a las conclusiones del Concepto Técnico</p>
----	------------------------	---------	---	---------	------------	-------------------	---

						<p>PARQ N° 324 del 30 de diciembre de 2014, para que constituya y allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nueva póliza de cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, por medio de la cual se ampare el Contrato de Concesión en el tercer (3) año de la etapa de Explotación. <p><i>La Resolución Número 2211 del 5 de diciembre de 2013 proferida por la Superintendencia Financiera, se ordenó la liquidación de la aseguradora Cóndor S.A., razón por la cual para el cumplimiento efectivo de sus obligaciones contractuales nos permitimos manifestarles que, de conformidad con el artículo tercero de la citada resolución 2211 “los contratos de seguro de cumplimiento celebrados por la compañía y que no sean sujetos de cesión a otra compañía aseguradora, terminarán de forma automática en un plazo de seis meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.”, y con el artículo cuarto “los contratos de seguro, distintos a seguros de cumplimiento, celebrados por la compañía y que no sean sujetos de cesión a otra compañía aseguradora, terminarán de forma automática en un plazo de dos meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.”</i></p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de concesión N° HBK-151, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literales G e I de la Ley 685 de 2001, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licencia Ambiental expedida por la autoridad ambiental competente, en su defecto la certificación actualizada (a la fecha) expedida por la autoridad competente, en la que se dé constancia del estado actual del trámite para la expedición de la misma. <p>INFORMAR al titular que no podrá adelantar labores dentro del Contrato de Concesión N° HBK-151, hasta tanto no cuente con la debida licencia ambiental o la certificación del trámite respectivo. La AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como autoridad minera, cuando lo considere necesario, llevará</p>
--	--	--	--	--	--	--

							<p>a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos dentro del área del Contrato de Concesión.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN.	EE2-111	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN	417-419	17/02/2015	AUTO PARQ N° 024.	<p>REQUERIMIENTOS:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p>DAR traslado al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRO, en su condición de titular del Contrato de concesión N° EE2-111, del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto Técnico PARQ N° 007 del 21 de enero de 2015. <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° EE2-111, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal D de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 007 del 21 de enero de 2015, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario para la Declaración y Liquidación de Regalías con los respectivos soportes de pago correspondientes al Trimestre IV de 2014. <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° EE2-111, por el término de 30 días, bajo el apremio de la multa señalada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 007 del 21 de enero de 2015, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formatos Básicos Mineros Anuales 2014.

							<p><i>Resolución No. 181208 del 25 de septiembre de 2006, del Ministerio de Minas y Energía: "El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado (...)"</i></p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° EE2-111, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal F de la Ley 685 de 2001, de conformidad a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 007 del 21 de enero de 2015, para que constituya y allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza de cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, por medio de la cual se ampare el Contrato de Concesión en el cuarto (4) año de la etapa de Explotación. <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN.	HDH-152	COOPERATIVA DE AGROMINEROS DE LOS OCHO CONSEJOS COMUNITARIOS LOCALES DE LA ZONA 1 DE LA CUENCA DEL RIO NEGUA E ICHO - COOAGROMI.	231-232	17/02/2015	AUTO PARQ N° 025.	<p style="text-align: center;">REQUERIMIENTOS:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p>DAR traslado a la COOPERATIVA DE AGROMINEROS DE LOS OCHO DE CONSEJOS COMUNITARIOS LOCALES DE LA ZONA 1 DE LA CUENCA DEL RIO NEGUA E ICHO - COOAGROMI, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° HDH-152, del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto Técnico PARQ N° 323 del 23 de diciembre de 2014. <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° HDH-152, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal D de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 323 del</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

						<p>23 de diciembre de 2014, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formulario para la Declaración y Liquidación de Regalías con los respectivos soportes de pago correspondientes de Trimestrales III y IV de 2014. <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° HDH-152, por el término de 30 días, bajo el apremio de la multa señalada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formato Básico Minero Anual 2014, el cual se ha causado a la fecha de expedición de presente acto administrativo. <p><i>Resolución No. 181208 del 25 de septiembre de 2006, del Ministerio de Minas y Energía: "El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado (...)"</i></p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° HDH-152, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal F de la Ley 685 de 2001, de conformidad a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 323 del 23 de diciembre de 2014, para que constituya y allegue:</p> <ul style="list-style-type: none">- Póliza de cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, por medio de la cual se ampare el Contrato de Concesión durante la anualidad en la cual se encuentra el título, lo anterior en ocasión a que el mismo se encuentra desamparado a la fecha de expedición del presente acto administrativo. <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° HDH-152, por el término de 15 días, bajo las causales de caducidad consagradas en del artículo 112, literal G e I de la Ley 685 de 2001, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none">- Programa de Trabajos y Obras (PTO).- Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente o certificación (a la fecha) en la que se deje constancia del estado actual
--	--	--	--	--	--	--

							<p>del trámite de la misma.</p> <p>INFORMAR al titular que no podrá adelantar labores dentro del Contrato de Concesión N° HDH-152, hasta tanto no cuente con la debida licencia ambiental o la certificación del trámite respectivo y con Programa de Trabajos y Obras (PTO) aprobado. La AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como autoridad minera, cuando lo considere necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos dentro del área del Contrato de Concesión.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
7.	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN.	15012	JOSE ANGEL VALDERRAMA COPETE	671-672	17/02/2015	AUTO PARQ N° 026.	<p>Requerimientos:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería –ANM-, se procede a:</p> <p>DAR traslado al señor JOSE ÁNGEL VALDERRAMA COPETE y a la ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS MINEROS LEGALES DEL MUNICIPIO DE TADO- CHOCO - ASOPEMITA, en su condición de titulares de la Licencia de Explotación No. 15012, del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Fiscalización Integral del 22 de Julio de 2014 del Consorcio HGC. - Concepto Técnico PARQ N° 009 del 09 de febrero de 2015. <p>APROBAR, de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 009 del 09 de febrero de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero Anual de 2011. - Formato Básico Semestral y Anual de 2012

							Efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **26 de Febrero de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

CARMEN JULIA CORREA ARIAS
GESTOR CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Elaboró: Diyi Balmory Mosquera Tello